



1292

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 06 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.08.2016; presentada por Segura Zapata Erna Aurelia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25895
Actividad Económica	:	VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, BAZAR ELECTRONICO Y LIBRERIA
Código Actividad	:	523.310
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N°314 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	:	SEGURA ZAPATA ERNA AURELIA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	26.08.2016
Otorgación N°	:	363
Fecha Otorgamiento	:	26.08.2016
Rol Avalúo	:	69 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1140103